

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57243 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 442/2016 y NIG nº 19130 42 1 2016 0004063, se ha dictado en fecha 11 de octubre de 2016 auto de Declaración de concurso abreviado voluntario de los deudores PEDRO CARMONA OBIOL, con DNI 46820026F y PILAR CHAVERO CUENCA con DNI 49000404P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Albalate de Zorita (Guadalajara), Avda. Comercial At 34.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Interventum concursal S.L.P., con domicilio postal en Madrid, Pso de la Castellana 114, Esc. 2.ª, 8.º, y dirección electrónica cursochaverocarmona@interventum.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 18 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160081506-1